

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59) referente a la solicitud de LSGH elevada por la Prof. Adelina SANCHEZ CENTENO; y

#### CONSIDERANDO

Que, la LSGH, solicitada por la docente, obedece, a razones de índole particular, y durante los días 4, 5 y 6 de junio de 2016.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH a la Prof. Adelina SANCHEZ CENTENO (DNI N° 27845214) en su cargo Efectivo de JTP con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59), por el período comprendido entre el 4 y 6 de junio de 2016, ello atento a lo consignado en el 1er. Considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 219/2016.